

México, D.F., a 6 de febrero de 2013

IFAI/017/13

## EL IFAI Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITEN LINEAMIENTOS PARA EXPEDICIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD

- El contenido del documento facilita a los responsables del tratamiento de datos personales el cumplimiento de esa obligación prevista en la Ley
- Los lineamientos entrarán en vigor el próximo 17 de abril, por lo que, a partir de esa fecha, todos los particulares que recaben datos personales deberán acatarlos

Con el fin de que las empresas y personas físicas que traten datos personales cuenten con reglas claras para la elaboración y entrega del Aviso de Privacidad, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la Secretaría de Economía (SE), emitieron los *Lineamientos de Aviso de Privacidad*.

El contenido de ese documento facilita a los responsables del tratamiento de datos personales el cumplimiento de su obligación legal de emitir dicho Aviso, la información que éste debe contener, cuándo debe ponerlo a disposición de los titulares, así como las modalidades y los medios para difundirlo.

Al ser un texto único que abarca todas las disposiciones prevista en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, se convierte en una guía, en un documento de auto-contenido, para elaborar y difundir un Aviso de Privacidad que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo anterior garantiza que los titulares de la información puedan conocer sobre el uso o tratamiento que se dará a sus datos personales y, con ello, decidir si otorgan o no su consentimiento.

Asimismo, por medio del Aviso de Privacidad, los titulares pueden conocer los mecanismos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en el tratamiento de sus datos personales.

Los lineamientos fueron publicados el 17 de enero en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entrarán en vigor el 17 de abril próximo.